

MUNICIPIO DE MINATITLÁN

NOMBRE DEL SERVICIO	Regulación de ruido		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Servicio otorgado por la Dirección de Medio Ambiente donde se toman las medidas necesarias para asegurar los niveles de ruido aceptables descrito es la Ley No. 59 contra el ruido en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
QUIEN PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO	Habitantes del municipio de Minatitlán, Veracruz.		
CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL SERVICIO	Se debe presentar en caso de tener la necesidad de realizar una actividad que requiera el uso de bocinas o altavoces que puedan causar daño a la salud auditiva de la población.	BENEFICIO DEL SERVICIO (EN SU CASO)	Regulación de decibeles a límites permitidos.
MODALIDAD	Presencial	TIPO DE SERVICIO	Directo
REQUIERE CITA	No	TELÉFONO PARA REALIZAR CITA	No Aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	3 días	PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN	3 días
REQUIERE INSPECCIÓN	Si	ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN	Supervisión de regulación, educación y difusión ambiental.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	Regular los decibeles y asegurar que los ruidos producidos en la actividad a desarrollar estén dentro de los parametros permitidos que marca la Normatividad vigente.		
INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN	El interesado debe conservar el documento de Notificación elaborado durante la inspección, donde se anotaran las mediciones de ruido por parte del inspector de regulación como evidencia de la medición realizada.		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO	5 días hábiles	APLICA AFIRMATIVA FICTA	No.

REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO

1. Solicitud escrita donde especifique los motivos por lo que se solicita el servicio, incluyendo el nombre completo, dirección, teléfono y firma del solicitante.
2. El ciudadano deberá firmar de atendido la hoja de Notificación donde se plasman las mediciones realizadas por el inspector y de conformidad con los niveles regulados.

DOCUMENTOS

1. Oficio de solicitud del trámite.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL SERVICIO

1. Entregar la solicitud del trámite, junto con los datos solicitados.
2. Se realiza analisis de la solicitud por parte de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
3. Se realiza la visita de inspección al sitio para medir los decibeles emitidos y en caso de estar fuera de los parámetros permitos realizar la regulación del ruido.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN			
1. La dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad realizara la visita de inspección al sitio para medir los decibeles emitidos y en caso de estar fuera de los parámetros permitos realizar la regulación del ruido.			
El tiempo de respuesta al servicio comienza a correr a partir de la entrega de la documentación descrita en los pasos anteriores.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL SERVICIO	LEY No. 59 CONTRA EL RÚIDO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ART. 1, ART. 15		
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN	NOM-081-SEMARNAT-1994. ARTICULO UNICO.		
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO	No aplica		
UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad		
DOMICILIO	Av. Educación s/n, col. de Los Maestros, C.P. 96849, Minatitlán, Ver.	HORARIO DE ATENCIÓN	08:00 AM a 03:00 PM
CORREO ELECTRÓNICO	medioambiente@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 20 25981
COSTO	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Permanente
LUGAR DE PAGO	No aplica		
FORMA DE PAGO	No aplica		
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN			
No aplica			
QUEJAS Y DENUNCIAS			
Si el servidor público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.			
DOMICILIO	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán		
CORREO ELECTRÓNICO	organo.control@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 223 6090
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Graciela González Martínez		
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad		
DOMICILIO	Av. Educación s/n, col. de Los Maestros, C.P. 96849, Minatitlán, Ver.		
CORREO ELECTRÓNICO	medioambiente@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 20 25981

TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Jorge David Palavicini Rodríguez
EJERCICIO	2024